

Artículo 1. Este Reglamento regirá la competición denominada “Campeonato Nacional de Trail Running” que constará de cuatro fechas, organizadas por clubes miembros de la Federación Paraguaya de Atletismo.

Artículo 2. El Campeonato Nacional de Trail Running es una competición de los clubes afiliados a la FPA.

Artículo 3. Las distancias oficiales de la Campeonato Nacional de Trail Running son: Trail Classic (20km a 30km) y Long Distance (+30 km). Cada etapa deberá obligatoriamente realizar las dos distancias establecidas.

Artículo 4. Los clubes miembros de la FPA, participarán en cada una de las distancias establecidas y en cada rama (Masculina – Femenina) con un equipo compuesto de 3 atletas como mínimo y 4 atletas como máximo. El costo de inscripción de cada equipo será de Gs. 100.000. Ningún costo adicional podrá ser exigido por el organizador de la carrera.

Artículo 5. Los atletas sumarán puntos conforme al puesto que obtengan en cada distancia. Cada club solo sumará los puntos obtenidos por los tres primeros atletas en cada distancia y género. Los clubes serán clasificados de menor a mayor conforme al puntaje acumulado por sus atletas, en cada distancia y género.

Artículo 6. Los clubes inscriptos deberán iniciar la carrera con 3 atletas como mínimo, quienes deberán pasar el puesto de control que se establecerá para cada competición cuando el organizador cumplimente con lo establecido en el artículo 9. Si la cantidad de atletas que supera dicho puesto de control es inferior a 3, el club será descalificado de la etapa de que se trate, en la distancia y género que corresponda, con las consecuencias reglamentarias respectivas.

Artículo 7. La FPA entregará los siguientes trofeos a los clubes Campeones de la Campeonato Nacional de Trail Running:

- Campeón General de Trail Running
- Campeón Masculino – Long Distance
- Vice Campeón Masculino – Long Distance
- Campeón Femenino – Long Distance
- Vice Campeón Femenino – Long Distance
- Campeón Masculino – Classic
- Vice Campeón Masculino – Classic
- Campeón Femenino – Classic
- Vice Campeón Femenino – Classic

Para determinar la clasificación de los clubes para el Campeonato General, se otorgará a cada club, en cada distancia y género, un puntaje conforme al puesto obtenido por el club, como sigue:

- 1º = 10 puntos
- 2º = 6 puntos
- 3º = 4 puntos
- 4º = 3 puntos
- 5º = 2 puntos

6º = 1 punto

Artículo 8. La FPA declarará elegibles para participar en competiciones internacionales de selecciones nacionales a los atletas que participan en las cuatro etapas de la Copa de Clubes. La decisión de participación o no en una competición internacional de selecciones nacionales es potestad exclusiva de la FPA, atendiendo a sus intereses estratégicos.

Artículo 9. Los clubes miembros que son organizadores de carreras de trail running son responsables de:

- a) Presentar la información técnica del evento que organiza y forma parte de la Copa de Clubes 60 días antes de la fecha prevista para el mismo, esto es, distancia y desnivel positivo *aproximado*.
- b) Establecer un puesto adecuado de control, a los efectos previstos en el artículo 6, que deberá estar informado conforme al apartado a) de este artículo.
- c) Contar con una cámara de llamada separada para los atletas federados que participan del Campeonato Nacional de Trail, a la que deberán acceder los participantes una hora antes del evento.
- d) Abonar la remuneración del personal de fiscalización, en cámara de llamada y en línea de llegada, que la FPA designe, cuyo número no será superior a 5 jueces
- e) Contar con sistema de cronometraje electrónico
- f) Realizar circuitos en las distancias establecidas para la Campeonato Nacional de Trail Running.
- g) Informar a la FPA y al equipo técnico de Trail el resultado final de la competencia con un plazo máximo de 10 días hábiles una vez concluida la misma.

Artículo 10. Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en USD 100 (Dólares estadounidenses cien). El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 Oficiales Técnicos designados por el Departamento de Competiciones e informado a los organizadores. En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

Artículo 11. Este Reglamento fue aprobado el 29 de diciembre de 2022, entró a regir el 1 de enero de 2023, fue modificado el 20 de marzo de 2023 y entra a regir con modificaciones el 1 de abril de 2023.